



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-F-005
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: Feb.12.09
PROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 001
FORMATO DE ACTAS	Número de Página 1 de 6

ACTA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIENESMUEBLES E INMUEBLES

SUJETO CONCURSADO	HERNANDO FRANCISCO SÁENZ ZAMBRANO
DEPENDENCIA	INTENDENCIA REGIONAL CALI
DOCUMENTO QUE ORDENA	AUTO 2023-03-010494 DEL 30/11/2023
EXPEDIENTE	112699
FECHA	12 de marzo de 2024
HORA	12:pm

PARTICIPANTES	
Yone Alexander Sánchez Rodríguez	Funcionario Intendencia Regional Cali Superintendencia de Sociedades.
Martha Cecilia Botero Lozano	Funcionaria Intendencia Regional Cali Superintendencia de Sociedades.
Gladys Constanza Vargas Ortíz	Liquidadora y Secuestre.

En la ciudad de Pasto - Nariño, siendo las 12:30 p.m. del día martes 12 de marzo de 2024, en la fecha señalada en el Auto 2024-03-001328 consecutivo 620-000250 del 04/03/2024, se encuentran reunidos los funcionarios comisionados de la entidad para la práctica de la diligencia, el señor YONE ALEXANDER SÁNCHEZ RODRÍGUEZ y la señora MARTHA CECILIA BOTERO LOZANO, junto a la Señora GLADYS CONSTANZA VARGAS ORTÍZ en calidad de LIQUIDADORA Y SECUESTRE, con el fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro de los bienes

10

muebles e inmuebles de propiedad de la persona natural comerciante HERNANDO FRANCISCO SÁENZ ZAMBRANO EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, identificado C.c. 12.962.560 y número de expediente 112699.

Continuando con la diligencia, los funcionarios comisionados y la Liquidadora de la persona natural concursada se dirigen al bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 240-13733 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

Sobre este particular, se procede a dejar la siguiente constancia:

La medida de embargo decretada por este Despacho en el numeral vigésimo de la parte resolutive del Auto 2023-03-010494 de fecha 30 de noviembre de 2023, recae sobre los bienes, haberes y derechos de propiedad de la persona natural comerciante, señor HERNANDO FRANCISCO SAENZ ZAMBRANO, susceptibles de ser embargados.

A la fecha del Auto por medio del cual fue fijada la fecha para la práctica de la diligencia de secuestro de los bienes del deudor concursado, esto es, al 4 de marzo del 2024 (Auto 2024-03-001328), todavía no se encontraba inscrita la medida cautelar de embargo decretada por el Juez Concursal; registro que se presentó con posterioridad, luego de que los funcionarios comisionados asistieran a las instalaciones de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PASTO para el efecto.

Es así como la entidad de registro, el día 11 de marzo del año en curso, procedió a inscribir la medida cautelar de embargo sobre el 20% los derechos que tiene el deudor concursado, señor HERNANDO FRANCISCO SAENZ ZAMBRANO, por virtud del acto de "ADJUDICACIÓN SUCESIÓN DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL 25% DEL INMUEBLE (FALSA TRADICIÓN), según consta en

la Anotación No. 12 de certificado de tradición del bien inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240-13733.

Así las cosas, como quiera el embargo decretado por el juez concursal no recae sobre el bien inmueble referido por cuanto el deudor concursado no es titular del derecho de dominio del mismo, **se deja constancia que NO SE REALIZA SECUESTRO respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 240-13733**, dejando claro que, lo anterior, es sin perjuicio del embargo que recae sobre el 20% los derechos de propiedad del deudor concursado, derivados del acto de "ADJUDICACIÓN SUCESIÓN DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL 25% DEL INMUEBLE (FALSA TRADICIÓN)" que consta en la anotación No. 12 del certificado de tradición del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 240-13733, embargo que quedó debidamente registrado en la anotación No. 16 del mismo certificado de tradición.

Por lo anterior, se hace el secuestro sobre el 20% los derechos del deudor concursado, derivados del acto de "ADJUDICACIÓN SUCESIÓN DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL 25% DEL INMUEBLE (FALSA TRADICIÓN)" que consta en la anotación No. 12 del certificado de tradición del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 240-13733, dejando a disposición de la liquidadora del proceso concursal.

Por lo anterior, y teniendo de presente que se encuentra abierta la diligencia, en el lugar se procede a indicarle a la señora GLADYS CONSTANZA VARGAS ORTIZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 36.274.816 en su condición de secuestre designada, sobre las responsabilidades civiles y penales que el cargo conlleva y en especial de las consagradas en la Ley 599 de 2000 (Código Penal), Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal) y Ley 1116 de 2006, así como las consagradas en el Código General del Proceso; quien ha aceptado la

designación prometiendo cumplir bien y fielmente los deberes y las obligaciones que el cargo conlleva y a la vez manifiesta que su domicilio es en la Ciudad de Cali, en la Calle 22N No. 3N - 21, con número de teléfono 6684326, correo electrónico conjuridicos1@hotmail.com.

MERAS MANIFESTACIONES

Siendo las 1:27 pm, la señora ROSA RAQUEL SAENZ ZAMBRANO, actuando en nombre propio e identificada con el número de cédula de ciudadanía No. 30.713.318, confiere poder especial de forma verbal al señor LUIS ARMANDO SAENZ ZAMBRANO identificado con cedula de ciudadanía no. 12.957.162 y con tarjeta profesional no. 293.306 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura quien manifestó, bajo los siguientes argumentos facticos y jurídicos, lo siguiente:

"Solicito la exclusión del derecho herencial que gravita jurídicamente sobre el inmueble conocido con el nombre de Mapachico, derecho herencial que recae en cabeza del señor HERNANDO FRANCISCO SAENZ ZAMBRANO, exclusión que tiene como fundamento, que sobre el derecho que trata la diligencia, el concursado, jamás ejercicio actos de dominio, actos de posesión, de aquellos que solo da derecho el dominio, por el contrario, este inmueble ha estado ocupado por quien adquirió parte del mismo, la señora ROSA RAQUEL SAEZ ZAMBRANO, mediante escritura pública 836 del 31 de agosto de 1894, la cual se encuentra registrada a folio 240-13733 de la ORIP Pasto.

De otra parte, téngase en cuenta que el inmueble sobre el cual se dice ostentar un derecho herencial, se encuentra en falsa tradición, por lo que, no es susceptible de propiedad, pues ha dicho la ORIP de Pasto, que en tal virtud es inexistente el dominio por lo mismo, sobre el inmueble en cuestión no existe persona alguna como titular de derecho reales, amén de que manifiesta que se

trata de un inmueble baldío sujeto a adjudicación por la agencia nacional de tierras, según voces del artículo 65 de la Ley 160 de 1994, certificado que se solicitó para adelantar un proceso de pertenencia en nombre de LUIS ANTONIO ALVARO CRIOLLO MONTANCHEZ, FLOR YOLANDA ALMAZA GUAQUÉZ y de la señora ROSA RAQUEL SAENZ ZAMBRANO, todos ellos ocupantes del bien en cuestión , hecho por la cual se presentó ante la Agencia Nacional de Tierras , la solicitud , radicados que se aportan.

Hechos que se encuentran frente lo reglado en el artículo 675 del C. Ci, en cuanto a que los bienes baldíos son bienes de la unión por cuanto carecen de otro dueño, tema que se trató en la corte Constitucional, indicando que los baldíos solo pueden adquirirse por adjudicación previa de los interesados.

Concluyendo que el derecho herencial, que radica en cabeza del deudor concursado, no puede afectar , ni tiene asidero jurídico , por lo que se debe excluir, habida consideración de que se pretende adjudicarlo sobre un bien baldío

Aporta a la intervención, formularios de caracterización ante la Agencia Nacional de Tierras de las personas antes mencionadas, certificado especial de la situación jurídica del inmueble expedida por la ORIP Pasto, escritura pública 836 de fecha 31 de agosto de 1984 de la notaría 1 de Pasto.

El funcionario YONE ALEXANDER SANCHEZ RODRIGUEZ le pregunta nuevamente a señor LUIS ARMANDO SAENZ ZAMBRANO, si lo indicado hace referencia a una oposición a la entrega de los derechos herenciales, a lo cual responde que no, es una simple manifestación relativa a la exclusión del bien de los activos del deudor, sobre las cuales el Despacho no se pronunciara en esta diligencia.

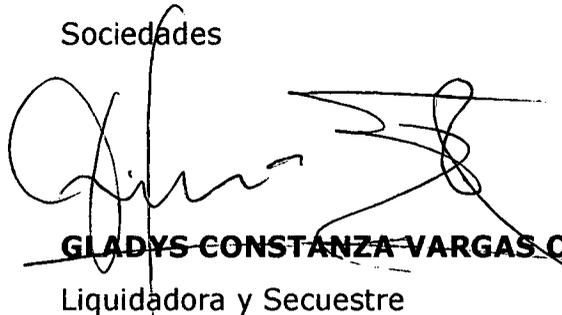
No siendo otro el objeto de la presente diligencia, el 12 de marzo de 2024, siendo las 2:00 pm se termina y firma por quienes en ella intervinieron una vez leída y aprobada.


YONE ALEXANDER SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Funcionario comisionada Intendencia Regional Cali, Superintendencia de Sociedades


MARTHA CECILIA BOTERO LOZANO

Funcionaria comisionada Intendencia Regional Cali, Superintendencia de Sociedades


GLADYS CONSTANZA VARGAS ORTIZ
Liquidadora y Secuestre


ROSA RAQUEL SAENZ ZAMBRANO
Manifestante


LUIS ARMANDO SAENZ ZAMBRANO
Apoderado manifestante

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 PASTO
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 17 de Mayo de 2023 a las 11:19:24 am

31900000000000803

No. RADICACIÓN: **2023-240-1-46280**

MATRICULA: **240-13733**

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: SAENZ ROSA

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: 07 Nro DOC: 000000000439039 FECHA:
17/05/2023 VALOR: \$ 44.100

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ **44.100**

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 4279

17 5 JUN 2023

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

RESEARCH ASSISTANT

APPLY TO: DR. J. H. GOLDSTEIN

1. B.S. in Chemistry
2. M.S. in Chemistry
3. Ph.D. in Chemistry
4. Research experience in polymer chemistry
5. Knowledge of NMR spectroscopy
6. Knowledge of organic synthesis
7. Knowledge of physical chemistry
8. Knowledge of statistical mechanics
9. Knowledge of quantum mechanics
10. Knowledge of group theory

For consideration, send resume and references to:
Dr. J. H. Goldstein
Department of Chemistry
The University of Chicago
5708 South Campus Drive
Chicago, Illinois 60637

**CERTIFICADO ESPECIAL DE PERTENENCIA, ANTECEDENTE REGISTRAL EN FALSA
TRADICION**

Certificado No: 2023-240-1-46280

**EL REGISTRADOR PRINCIPAL DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS
PÚBLICOS DEL CÍRCULO DE PASTO**

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 375 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso) y en virtud de lo solicitado mediante turno con radicación No. 2023-240-1-46280 de fecha 17 de mayo de 2023.

CERTIFICA:

PRIMERO: Que con la documentación e información aportada por el usuario, consistente en oficio de fecha abril de 2023, se consultó la base de datos de esta Oficina de Registro, encontrándose que el bien objeto de solicitud, de conformidad con lo registrado en el Sistema de Información Registral – SIR, corresponde al predio denominado SAN VICENTE ubicado en la Vereda Mapachico del municipio de Pasto –Nariño.

SEGUNDO: SEGUNDO: El inmueble mencionado en el numeral anterior, fue objeto de búsqueda, encontrándose en los datos del Sistema de Información Registral – SIR, que corresponde al Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **240-13733**.

La citada Matrícula Inmobiliaria actualmente contiene la siguiente información en descripción cabida y linderos: LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION APROXIMADA DE SEIS HECTOMETROS 6.000 METROS CUADRADOS POR LOS SIGUIENTES LINDEROS ACTUALES. CABECERA CON TERRENOS DE HORACION DELGADO Y MANUEL MESIAS BOTINA CARRETERA QUE CONDUCE AL VOLCAN GALERAS AL MEDIO. DERECHO BAJANDO CON TERRENOS DE ANSELMO BARRERA, ZANJA Y CIMIENTO DE PIEDRA AL MEDIO. PIE Y COSTADO IZQUIERDO CON TERRENOS DE JOSE MALLAMA ZANJA AL MEDIO.

En la anotación número uno (1) existe inscripción y registro de la Sentencia del 13/11/1959 Juzgado Primero Civil del Circuito contentiva del acto de Decreto de Posesión Efectiva de la Herencia - DE: MEJIA ESTRELLA ANSELMO – A: MEJIA BENAVIDES SERGIO REMBERTO. MEJIA BENAVIDES SOFIA GRACIELA, MEJIA BENAVIDES IRMA LEONOR, MEJIA BENAVIDES ANA CECILIA.

Así mismo, en las anotaciones 2, 4, 5, 6, 10, 11 y 12 se encuentran inscritos actos de División de la Comunidad de Derechos Sucesorales en Cuerpo Cierto, Enajenación de Derechos

Sucesorales en Cuerpo Cierto, Compraventa Derechos y Acciones, Adjudicación Sucesión Derechos y Acciones, respectivamente.

TERCERO: El inmueble mencionado en el numeral anterior, en su tradición inicial se percata la carencia de títulos adquisitivos de dominio; determinándose de esta manera, **la inexistencia de pleno dominio**, toda vez que dichos registros no acreditan la propiedad privada; hipótesis que corresponde a las denominadas FALSAS TRADICIONES a las que se refiere la transcripción del parágrafo 3º del artículo 8º de la hoy Ley 1579 de 2012, por la cual se expide el Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos y se dictan otras disposiciones.

Así las cosas, sobre el inmueble de Matricula Inmobiliaria No. **240-13733**, **NO SE PUEDE CERTIFICAR A NINGUNA PERSONA COMO TITULAR DE DERECHOS REALES**, toda vez que los actos posesorios inscritos no dan cuenta de la titularidad del mismo.

Cabe advertir que respecto del inmueble objeto de la consulta puede tratarse de un predio de **naturaleza baldía**, que solo se puede adquirir por Resolución de Adjudicación de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, artículo 65 de la Ley 160 de 1994, en caso de que su característica sea **RURAL**, o por adjudicación o venta realizada por la entidad territorial correspondiente (Municipio) artículo 123 de la Ley 388 de 1997, en caso de que su característica sea **URBANA**.

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 375 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), dado que los inmuebles que tengan la naturaleza de Baldíos de la Nación son **IMPREScriptIBLES**.

Se expide a petición del interesado en la ciudad de San Juan de Pasto, los diecinueve (19) días mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

DIEGO BACCA CASTRO
Registrador Principal ORIP-Pasto

Proyecto : EPO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE PASTO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1 - Turno 2023-240-1-46280

Nro Matrícula: 240-13733

Impreso el 19 de Mayo de 2023 a las 09:41:05 am

"ESTE CERTIFICADO NO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE TENIENDO EN CUENTA QUE SE ENCUENTRA CON UNA ACTUACION ADMINISTRATIVA Y SU ESTADO JURIDICO PUEDE CAMBIAR"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 240 PASTO DEPTO: NARIÑO MUNICIPIO: PASTO VEREDA: MAPACHICO
FECHA APERTURA: 13/09/1978 RADICACION: 78-006436 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 13/09/1978
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL: 52001000100150172000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION APROXIMADA DE SEIS HECTOMETROS 6.000 METROS CUADRADOS POR LOS SIGUIENTES LINDEROS ACTUALES. CABECERA CON TERRENOS DE HORACION DELGADO Y MANUEL MESIAS BOTINA CARRETERA QUE CONDUCE AL VOLCAN GALERAS AL MEDIO. DERECHO BAJANDO CON TERRENOS DE ANSELMO BARRERA, ZANJA Y CIMIENTO DE PIEDRA AL MEDIO. PIE Y COSTADO IZQUIERDO CON TERRENOS DE JOSE MALLAMA ZANJA AL MEDIO.-

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

=====

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: SIN INFORMACION

DETERMINACIÓN DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) SAN VICENTE

=====

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

=====

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 22/01/1960 Radicación SN
DOC: SENTENCIA SN DEL: 13/11/1959 JUZGADO 1.C.CTO DE PASTO VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 151 DECRETO DE POSESION EFECTIVA DE LA HERENCIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEJIA ESTRELLA ANSELMO
A: MEJIA BENAVIDES SERGIO REMBERTO X
A: MEJIA BENAVIDES SOFIA GRACIELA
A: MEJIA BENAVIDES IRMA LEONOR
A: MEJIA BENAVIDES ANA CECILIA

=====

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 19/04/1960 Radicación SN
DOC: ESCRITURA 174 DEL: 09/02/1960 NOTARIA 2 DE PASTO VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 611 DIVISION DE LA COMUNIDAD DE DERECHOS SUCESORALES EN CUERPO
CIERTO (VALOR NO CONSTA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEJIA BENAVIDES SOFIA GRACIELA
DE: MEJIA BENAVIDES ANA CECILIA
DE: MEJIA BENAVIDES IRMA LEONOR
A: MEJIA BENAVIDES SERGIO REMBERTO X

Nro Matrícula: 240-13733

Impreso el 19 de Mayo de 2023 a las 09:41:05 am

**"ESTE CERTIFICADO NO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE TENIENDO EN CUENTA QUE
SE ENCUENTRA CON UNA ACTUACION ADMINISTRATIVA Y SU ESTADO JURIDICO PUEDE CAMBIAR"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 04/03/1965 Radicación SN
DOC: ESCRITURA 256 DEL: 17/02/1965 NOTARIA 2 DE PASTO VALOR ACTO: \$ 20,000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEJIA BENAVIDES SERGIO REMBERTO X
A: CAJA DE CREDITO AGRARIO

ANOTACIÓN: Nro: 004 Fecha 25/10/1976 Radicación SN
DOC: ESCRITURA 2922 DEL: 02/10/1976 NOTARIA 2 DE PASTO VALOR ACTO: \$ 80,000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 610 ENAJENACION DE CUERPO CIERTO TENIENDO SOLO DERECHOS DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEJIA BENAVIDES SERGIO REMBERTO
A: PAREDES AREVALO CLELIA

ANOTACIÓN: Nro: 005 Fecha 13/09/1978 Radicación SN
DOC: ESCRITURA 2903 DEL: 31/08/1978 NOTARIA 2 DE PASTO VALOR ACTO: \$ 85,000
**ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 611 ENAJENACION DE DERECHOS SUCESORALES EN CUERPO CIERTO
TENIENDO SOLO DERECHOS DE CUOTA**
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PAREDES AREVALO CLELIA
A: CAICEDO MORILLO DE DELGADO ELSOMINA DEL CARMEN X
A: MARTINEZ CAICEDO ALONSO FILOCRADES X
A: MARTINEZ CAICEDO HILMO ONOFRE

ANOTACIÓN: Nro: 006 Fecha 18/03/1981 Radicación 2285
DOC: ESCRITURA 1000 DEL: 03/03/1981 NOTARIA 2 DE PASTO VALOR ACTO: \$ 50,000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 611 ENAJENACION DE CUERPO CIERTO TENIENDO SOLO DERECHO CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAICEDO MORILLO DE DELGADO ELSOMINA DEL CARMEN
A: BARRERA MENESES DE MENESES ROSALBA CC# 27072035 X
A: MENESES JESUS CC# 5203466 X

ANOTACIÓN: Nro: 007 Fecha 20/02/1984 Radicación 1430
DOC: ESCRITURA 595 DEL: 31/01/1984 NOTARIA 2 DE PASTO VALOR ACTO: \$ 20,000
Se cancela la anotación No, 003
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO
A: MEJIA BENAVIDES SERGIO REMBERTO X

ANOTACIÓN: Nro: 008 Fecha 09/08/1984 Radicación 6594
DOC: OFICIO 494 DEL: 18/06/1984 JUZGADO 3.C.MPAL DE PASTO VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO CON ACCION PERSONAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SAENZ ZAMBRANO LUIS ARMANDO
A: MARTINEZ CAICEDO ALFONSO

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE PASTO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 3 - Turno 2023-240-1-46280

Nro Matrícula: 240-13733

Impreso el 19 de Mayo de 2023 a las 09:41:05 am

**"ESTE CERTIFICADO NO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE TENIENDO EN CUENTA QUE
SE ENCUENTRA CON UNA ACTUACION ADMINISTRATIVA Y SU ESTADO JURIDICO PUEDE CAMBIAR"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 009 Fecha 12/10/1984 Radicación 8832
DOC: OFICIO 853 DEL: 08/10/1984 JUZGADO 3.C.MPAL DE PASTO VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No, 007

ESPECIFICACION: CANCELACION : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MARTINEZ CAICEDO ALFONSO
DE: MARTINEZ CAICEDO HILMO
A: SAENZ ZAMBRANO LUIS ARMANDO

ANOTACIÓN: Nro: 010 Fecha 12/10/1984 Radicación 8833
DOC: ESCRITURA 836 DEL: 31/08/1984 NOTARIA PRIMERA DE PASTO VALOR ACTO: \$ 100,000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 610 ENAJENACION DERECHOS SUCESORALES CUERPO CIERTO LA MITAD
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MARTINEZ CAICEDO ALFONSO FILOCRADES CC# 6369923
DE: MARTINEZ CAICEDO HILMO ONOFRE CC# 5196620
A: SAENZ ROSA RAQUEL CC# 30713318 X
A: ZAMBRANO DE SAENZ JULIA.ELVIRA CC# 27283503 X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 17/03/2008 Radicación 2008-240-6-4471
DOC: ESCRITURA 171 DEL: 01/02/2008 NOTARIA PRIMERA DE PASTO VALOR ACTO: \$ 5,000,000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607.COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - VALOR VARIOS PREDIOS,25%
DEL BIEN INMUEBLE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SAENZ ZAMBRANO LUIS ARMANDO CC# 12957162
A: SAENZ ZAMBRANO GLORIA ELVIRA CC# 41523118 I

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 17/12/2012 Radicación 2012-240-6-21541
DOC: ESCRITURA 1550 DEL: 16/07/2008 NOTARIA PRIMERA DE PASTO VALOR ACTO: \$ 2,700,000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0601 ADJUDICACION SUCESION DERECHOS Y ACCIONES - EQUIVALENTES
AL 25% DEL INMUEBLE.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SAENZ OLMEDO GUALBERTO FIDEL CE# 203885
DE: ZAMBRANO DE SAENZ JULIA ELVIRA CC# 27283503
A: SAENZ ZAMBRANO ROSA RAQUEL I 30713318 20%
A: SAENZ ZAMBRANO HERNANDO FRANCISCO CC# 12962560 I 20%
A: SAENZ ZAMBRANO GLORIA ELVIRA I 41523180 40%
A: SAENZ ZAMBRANO CARLOS ALVARO CC# 12958234 I 20%

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 16/08/2013 Radicación 2013-240-6-15455
DOC: RESOLUCION GC-334-2009 DEL: 22/07/2013 ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO SECRETARIA DE
HACIENDA TESORERIA MPAL. DE PASTO VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - PROCESO DE COBRO
COACTIVO GC-334-2009
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE PASTO TESORERIA MUNICIPAL
A: SAENZ ZAMBRANO ROSA RAQUEL I

Nro Matrícula: 240-13733

Impreso el 19 de Mayo de 2023 a las 09:41:05 am

"ESTE CERTIFICADO NO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE TENIENDO EN CUENTA QUE SE ENCUENTRA CON UNA ACTUACION ADMINISTRATIVA Y SU ESTADO JURIDICO PUEDE CAMBIAR"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: OFICIO 1422/2079-2015 DEL: 14/07/2015 ALCALDIA DE PASTO DE PASTO VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 13

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA . PROCESO DE COBRO COACTIVO GC-334-2009

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO - TESORERIA MUNICIPAL NIT. 891280000-3

A: SAENZ ZAMBRANO ROSA RAQUEL CC# 30713318. I

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 23/12/2019 Radicación 2019-240-6-24246

DOC: OFICIO 3164/2019 DEL: 13/12/2019 JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA - EQUIVALENTE AL 50% DEL INMUEBLE EJECUTIVO 2019-00761-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: POZUECI AGREDA GLADYS HELENA .CC# 59813474. X

A: SAENZ ZAMBRANO HERNANDO FRANCISCO CC# 12962560

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-240-3-732 Fecha: 16/07/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 4279 impreso por: 99264

TURNO: 2023-240-1-46280 FECHA: 17/05/2023

NIS: oDEYFp14epVV7sgJ8QVuNybqmhvwW2ilplnWnGqvNE35s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: PASTO

enajenar, mediante escritura pública número Dos mil novecien-
tos tres (2.903) del treinta y uno (31) de agosto de mil
novecientos setenta y ocho (1.978), otorgada en la Notaría
Segunda del Círculo de Pasto, registrada bajo el folio de Ma-
trícula Inmobiliaria número 240-0013733 con fecha 13 de sep-
tiembre de 1.978, clase de registro enajenación de derechos suce-
sionales en cuerpo cierto teniendo solo derechos de cuota.---

T E R C E R O .- Que el precio de esta venta es la suma de -
CIEN MIL PESOS (\$100.000.00) moneda corriente, que los Ven-
dedores declaren haber recibido en su totalidad.--C U A R T O .-

Que haga entrega real y material de lo vendido, con todas sus
anexidades, usos, derechos, costumbres, servidumbres y demás
acciones consiguientes, sin ninguna clase de reservas.--

Q U I N T O .- Que lo vendido se encuentra libre de todo gra-
vamen, como es hipoteca, venta anterior, demanda, embargo, -
condición limitativa o resolutoria de dominio y que se obli-
gan al saneamiento por evicción en todos los casos previstos

por la Ley.--Presentes las compradoras señoras : JULIA ELVIRA
ZAMBRANO VIUDA DE SAENZ y ROSA RAQUEL SAENZ ZAMBRANO, inferna-
das de esta escritura y del contrato de compraventa que ella con-
tiene, manifestaron que la aceptaban en todas y cada una de

sus partes.--Se advirtió el registro.--Leída que les fué la --
aprobada y firman con el Notario que doy fe.--Presentaron --

paz y salvo nacionales así : 10) número X-Z-221059 de agos-
to 15 de 1.984 válido hasta el 30 de octubre a nombre de Alean-

se Filecrates Martínez Caicedo.- 20) número X-Z-215592 de --

julio 25 de 1.984 válido hasta el 30 de septiembre a nombre de

Hilmo Onofre Martínez Caicedo.--30) número X-Z-247829 de Agus-

to 31 de 1.984 válido hasta el 30 de octubre a nombre de Ju-

lia Elvira Zambrano v.de Saenz.-40) número X-Z-218156 de ju-

lio 31 de 1.984 válido hasta el 30 de septiembre a nombre de -

Rosa Raquel Saenz Zambrano.--50) Paz y salvo Municipal Número

17871 de agosto 21 de 1.984 válido hasta el 21 de septiembre



a nombre de Alonso Filocrates Martínez Caicedo y entre, hay estampillas de \$15.00 anuladas y sellos de la Tesorería de Pasto. (fdo) ilegible. -- 69) Certificado Catastral No 10694. -- El suscrito Secretario Ad-hoc del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi", Sección

de Marifio, Certifica : Que, Martínez Caicedo Alonso Filocrates e Hilmo Onofre Martínez Caicedo, aparecen inscritos en el Catastro rural vigente del Municipio de Pasto, como propietarios del siguiente predio número 001-015-172, Vereda Mapachico, San Vicente, Area 6-6000 Has, Avalúo Oficial \$132.000.00, el cual -- según declaración hecha ante el Suscrito por los interesados -- será vendida a Zambrano v. de Saenz Julia Elvira y Saenz Zambrano Rosa Raquel, TOTALMENTE, por \$100.000.00. -- Expedido en Pasto a 28 de agosto de 1.984. Hay estampillas de \$10.00 anuladas y sellos de la Oficina. (fdo) Omar Berneo Parra " . -- Los contratantes manifiestan no ser parientes. -- Derechos \$420.00 -- Decreto número 1772 de 1.979. -- Hojas números A-H-02125831 y A-H-02125832. --

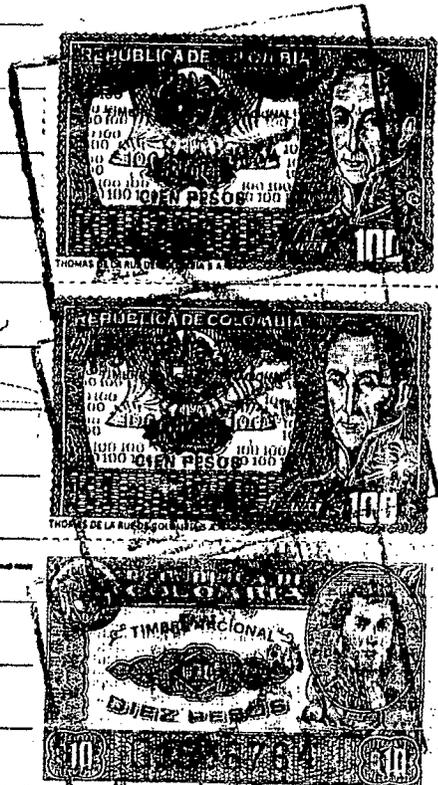
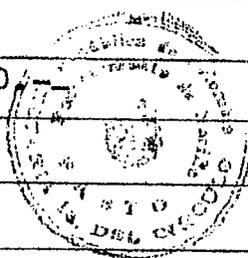
Alonso Martínez
ALONSO FILOCRA TES MARTINEZ CAICEDO

Hilmo Martínez
HILMO ONOFRE MARTINEZ CAICEDO

Julia Elvira Saenz
JULIA ELVIRA ZAMBRANO VIUDA DE SAENZ. --

Rosa Raquel Saenz
ROSA RAQUEL SAENZ ZAMBRANO

Dr. Luis Eduardo Alvarado
SECRETARIO PRIMERO





Número de formulario de caracterización: FCF-00044195

Se ha registrado la siguiente información:

Solicitante: LUIS ANTONIO ALVARO CRIOLLO MONTANCHEZ

Documento de identidad: 12979013

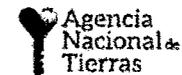
Teléfono de contacto: 3187692095

Ubicación del predio: 52001 - NARIÑO - PASTO

Tiempo habitando el predio: Más de 10 años

Para realizar el seguimiento a su solicitud, no es necesario que imprima y remita este registro a la Agencia Nacional de Tierras. Si desea consultar el estado de su trámite, lo podrá realizar a través de la página web de la entidad, en el siguiente enlace: <https://sit.ant.gov.co/Solicitudes/Consultas/ConsultaEstadoSolicitudPublico>

Sus datos Serán tratados conforme a la ley 1581 de 2012. La información ingresada podrá ser contrastada y verificada por el gobierno. La inscripción por este canal no constituye un derecho. La ANT se podrá comunicar a través de correo electrónico, llamada telefónica o mensaje de WhatsApp para informar o solicitar información adicional relacionada con la solicitud radicada.





Número de formulario de caracterización: FCF-00044847

Se ha registrado la siguiente información:

Solicitante: FLOR YOLANDA ASMAZA GUAQUEZ

Documento de identidad: 36953719

Teléfono de contacto: 3158908975

Ubicación del predio: 52001 - NARIÑO - PASTO

Tiempo habitando el predio: Más de 10 años

Para realizar el seguimiento a su solicitud, no es necesario que imprima y remita este registro a la Agencia Nacional de Tierra. Si desea consultar el estado de su trámite, lo podrá realizar a través de la página web de la entidad, en el siguiente enlace: <https://sit.ant.gov.co/Solicitudes/Consultas/ConsultaEstadoSolicitudPublico>

Sus datos Serán tratados conforme a la ley 1581 de 2012. La Información ingresada Podrá ser contrastada y verificada por el gobierno. La inscripción por esta canal no constituye un derecho. La ANT se Podrá comunicar a través de correo electrónico, llamada telefónica o mensaje de WhatsApp para informar o solicitar información adicional relacionada con la solicitud radicada.





Número de formulario de caracterización: FCF-00047342

Se ha registrado la siguiente información:

Solicitante: ROSA RAQUEL SAENZ ZAMBRANO

Documento de identidad: 30713318

Teléfono de contacto: 3158908975

Ubicación del predio: 52001 - NARIÑO - PASTO

Tiempo habitando el predio: Más de 10 años

Para realizar el seguimiento a su solicitud, no es necesario que imprima y remita este registro a la Agencia Nacional de Tierra. Si desea consultar el estado de su trámite, lo podrá realizar a través de la página web de la entidad, en el siguiente enlace: <https://sit.ant.gov.co/Solicitudes/Consultas/ConsultaEstadoSolicitudPublico>

Sus datos Serán tratados conforme a la ley 1581 de 2012. La información ingresada Podrá ser contrastada y verificada por el gobierno. La inscripción por este canal no constituye un derecho. La ANT se Podrá comunicar a través de correo electrónico, llamada telefónica o mensaje de WhatsApp para informar o solicitar información adicional relacionada con la solicitud radicada.



 Agencia
Nacional de
Tierras